

CON EXTRAORDINARIO EXITO

## Comercio realizó Marcha de la Amistad

Veinte camiones recogieron los regalos de tiendas y negocios

**Tributó homenaje a Diego Portales ante su monumento**

*Homenaje al creador de la República*

Más de veinte camiones cargados de mercaderías se detuvieron ayer, a la una de la tarde, en la calle Ahumada. Llenaban toda la cuadra que va desde Huérfanos a Compañía y representaban el símbolo de la amistad, de la solidaridad humana, el obsequio del comercio — en su día — a las clases necesitadas del país. Los vehículos — de las Fuerzas Armadas y Carabineros — tenían banderas de la Cruz Roja Chilena y habían recorrido el comercio desde las nueve de la mañana. Cada comerciante, al llegar al camión a su puerta tenía su obsequio listo y a cambio de él, las damas de la Cruz Roja le entregaron una escarapela de gratitud.

**LA MARCHA DE LA AMISTAD.** — El recorrido de los camiones, que se inició a las nueve de la mañana, fue el preliminar de la Marcha de la Amistad que se inició a las doce y media en la Plaza Bulnes. Los vehículos, con los donativos del comercio de Santiago, se concentraron frente al Ministerio de Defensa y partieron desde allí, encabezados por el presidente del Sindicato de Establecimientos Comerciales de Chile don Horacio González, hacia Ahumada. La marcha culminó frente a la sede de Siderco, Ahumada 339, donde se hizo entrega de los obsequios a la Cruz Roja Chilena, que los guarda en sus bodegas para distribuirlos a los sectores más necesitados de la población.

**HOMENAJE A PORTALES.** — A las once de la mañana, los seiscientos alumnos del Liceo Portales, llegaron a la Plaza de la Constitución, donde se encontraban el Orfeón de Carabineros y la banda del Regimiento Tacna. También estaban allí los dirigentes de las actividades productoras y distribuidoras de Santiago y de Chile, para rendir homenaje a Diego Portales, al pie de su monumento, en el aniversario de su inmolación, elegido como su día, por los comerciantes. Los alumnos del liceo depositaron una ofrenda floral y otra la Cámara Central y Siderco. Esta última la colocaron don Miguel Lloza, vicepresidente del comercio, y don



Las actividades comerciales santiaguinas y los escolares rindieron homenaje ayer a Diego Portales con motivo de cumplirse el 131.º aniversario de su muerte. Una delegación de la Cámara de Comercio y del Sindicato de Dueños de Establecimientos Comerciales depositó una ofrenda floral en el monumento al ilustre estadista. En el grabado, aparece formado frente al monumento a Portales en la Plaza de la Constitución el colegio que lleva su nombre. Cuatro estudiantes montan guardia alrededor del monumento luego de haber depositado una artística co-

rona de copihues rojos. Seiscientos alumnos del Liceo Portales, correctamente uniformados desfilaron por la Plaza de la Constitución durante este homenaje que se viene realizando, tradicionalmente, desde hace 15 años. Su Directora señora Olivia R. de Fuentealba, en breves términos se refirió al aniversario que se celebra en esta ocasión. A nombre del comercio habló el presidente de la Cámara de Comercio de Santiago, señor Adolfo Braun.

**TIEMPO PARA SANTIAGO**  
BUENO, SUBSIDIOS PARCIALES  
TEMPERATURA DE AYER  
Máxima: 13.3 grados C. a las 15 horas.  
Mínima: 10.1 grados C. a las 5 horas.  
Hoy: Máxima: 14.5 grados C. a las 15 horas.  
Mínima: 10.1 grados C. a las 5 horas.  
Viento: Norte, 15 a 20 km/h.  
Presión: 1015 mmHg.

5 millones con 800 pesos



Señor Oscar O. Salas, joven empleado de una industria maderera, adquirió el 16 de abril los tres metros de tela del terno que lleva puesto en el grabado, en el Depósito de Paños Tomé, ubicado en Bandera 589. Guardó la bolsa de compra por si acaso, sin muchas esperanzas. Hasta que no se impuso que la esquila suerte le había favorecido con uno de los dos premios gordos de 5 millones del sorteo realizado por Impuestos Internos el 29 de mayo. Ayer en la tarde recibió el cheque de \$ 5.000.000 de manos del Director General subrogante de Impuestos Internos, don Jorge Rodríguez Merino.

**RENUNCIÓ O. SALAS**

**RENUNCIÓ O. SALAS**

**RENUNCIÓ O. SALAS**

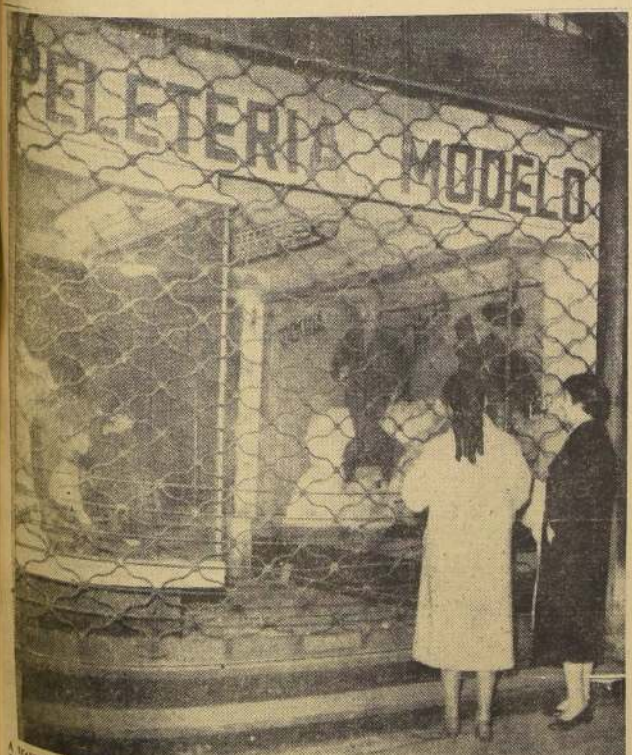
RENUNCIÓ O. SALAS

¿SUICIDIO O VIAJE SIN REGRESO?

## Una tienda sin dueño

No abre sus puertas desde diciembre del año pasado

Un misterio en pleno centro



Las cuentas impagas, una demanda de arriendo y otros documentos vencidos. Un rótulo anuncia la más colmada película del malogrado Pedro Infante, estrenada en febrero. Todo parece indicar allí que la muerte cubrió sigilosa, como la última cliente.

Todos ignoran la suerte corrida por sus propietarios

El transeúnte, que frecuenta la céntrica calle Moneda, se detiene con ávida curiosidad, desde hace varios meses ante la vitrina de un extraño negocio, cuyos únicos clientes son ahora los ratones, las polillas, el polvo acumulado por el tiempo en sus estanterías sucias, maniques y arruinadas mercaderías, y el más impenetrable silencio. Es una peletería, aunque tal denominación no le corresponde ya, porque de pieles hay solamente un jirón de zorro plateado que cuelga de una percha. La tienda, ubicada en el número 835, ostenta un rótulo que dice: "Peletería Modelo". Sus dueños la cerraron para salir, presumiblemente, de vacaciones en la primera quincena de diciembre, de 1957 y no regresaron más. Entre los comerciantes de la vecindad circulan las más diversas versiones. Uno nos dijo: "Se suicidó el dueño y la esposa se volvió loca". Otro, al parecer mejor informado, dijo: "Estaban a punto de quebrar y el propietario decidió dejarlo todo y ahora está en Argentina".

LA NACION indagó los antecedentes, mientras inspeccionaba el negocio a través de la cortina de alambre trenzado que impide el paso. En el piso, entre las dos vitrinas laterales y cubiertas por el polvo, hay documentos que constituyen un mudo expediente de la tragedia que obligó a los dueños de la "Peletería Modelo" a abandonar. Agudizamos la pupila. Vemos una notificación de demanda por arrendamiento deudada ante el Primer Juzgado de Mayor Cuantía, por la Congregación de los Padres Agustinos, propietarios del inmueble, cuyo simulador está a cargo de la Oficina Montalva. Quindones. Pagaban 70 mil pesos al mes. Deben desde marzo. El receptor del tribunal, Carlos Villalón, no pudo hacer la notificación personal por no encontrar a nadie — echó a través de la cortina de alambre el documento. Allí es-

Condecorado por Chile



Señor John P. Sutherland, que ayer fue condecorado por el Gobierno de Chile con la Orden al Mérito Bernardo O'Higgins, en el Grado de Caballero, en reconocimiento de su decidida labor en el desarrollo del turismo en nuestro país. La imposición de las insignias correspondientes se efectuó en los salones de la Dirección del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Doble accidente aéreo ocurrió en S. Bernardo

Un avión "Mentor" y un helicóptero cayeron en mismo lugar con sólo horas de diferencia.

Los hombres salvaron ayer de morir, cuando el helicóptero, que volaba a baja altura, se precipitó a tierra, en circunstancias que trataban de recoger los restos del fuselaje de un avión que había sufrido, a solo 400 metros de distancia, otro accidente, horas antes. El helicóptero H-52, de la Fuerza Aérea de Chile, llegó ayer a la villa "El Peñón", situada a cuatro kilómetros al suroeste de la Plaza de San Bernardo, pilotado por el teniente Nelson Sepúlveda y el sargento primero, Jorge Briones. Los ordenes de ambos eran las de rescatar, desde el aire, los restos del fuselaje del avión Mentor, de instrucción, que sufrió un aterrizaje forzoso, en el mismo lugar, a las 10 de la mañana de ayer. Una falla mecánica precipitó a tierra al helicóptero, que cayó de costado, sufriendo gran daño en su estructura exterior y en su hélice de estabilización. Sus dos tripulantes, sin embargo, salvaron ilesos. El lugar preciso donde cayó el helicóptero está ubicado unos 80 a 100 metros del camino, frente a la puerta de la Villa "El Peñón", y a escasos 400 metros del lugar preciso donde cayó el avión de instrucción "Mentor". Carabineros acordonó el lugar desde temprano y, aduciendo órdenes superiores, impidió la entrada de reporteros y fotógrafos al sitio del suceso.

EN SANTIAGO Y VALPARAISO

## EPIDEMIA DE LARINGITIS

USA envía varias cámaras de oxígeno

Diez cámaras de oxígeno salieron por vía aérea, anoche, de Washington rumbo a Santiago, enviadas con urgencia para ayudar a combatir un peligroso brote de laringitis obstructiva que se ha presentado en esta capital y Valparaíso. Otras veintiseis cámaras serán enviadas hoy. Estos valiosos equipos fueron solicitados cablegráficamente por el Servicio Nacional de Salud a la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos, AIC.

DIRIGE TORNEO



El señor Edmundo Pizarro Rojas, presidente de la Asociación de Profesores de Educación Elemental, fue designado presidente de la Primera Conferencia Nacional que celebra esta

## JUAN GONI, ELEGIDO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CENTRAL DE FUTBOL

Juan Goni resultó elegido anoche para el cargo de presidente de la Asociación Central de Fútbol de Santiago. La elección de las nuevas autoridades del fútbol profesional que registran su actividad desde el período 1956-1959, se cumplió en la reunión extraordinaria convocada con ese único objeto. Los demás cargos de la mesa directiva de la Asociación serán ocupados por Amador Yáñez, el de primer vicepresidente; doctor Antonio Lora, el de segundo vicepresidente; José Bustos, como secretario, y Esteban Zolozzi, como tesorero.











Santiago de Chile, sábado 7 de junio de 1958

## Visita del Presidente al Sur

DESPUES de inaugurar la planta azucarera de Llanquihue, la población construida por la Fundación de la Vivienda y el nuevo edificio del Banco del Estado en Puerto Varas, el Presidente de la República continuó hacia el sur. Puerto Montt, Chiloé, Castro, Quellón, Angelmó, Tepual y el Regimiento Sangra son los puntos que constituyeron su nuevo itinerario.

Los pobladores de esas ciudades y lugares realizaron manifestaciones oficiales y populares de impresionante entusiasmo. Miles de hombres, mujeres y niños abrieron calle al Primer Mandatario en las capitales provinciales y centenares en los pueblos de menor población. En todos los casos se trataba de multitudes congregadas espontáneamente, al saber en forma repentina la llegada del Primer Mandatario. El pueblo se reunía y lo aclamaba con esa llaneza natural y generosa que le es característica. La razón está en que la actividad gubernativa de su primera y de su presente Administración ha significado un permanente beneficio para las regiones australes, preferidas en el interés de otros gobernantes.

Las autoridades civiles y militares, por su parte, expresaron su reconocimiento al Primer Mandatario por el apoyo vigoroso que ha prestado a sus iniciativas de progreso regional. Lo condujeron a visitar obras públicas de reciente terminación o en proceso de desarrollo, en las que se muestra la acuciosidad que ha puesto el Gobierno en la solución de los problemas fundamentales de la zona. Asimismo, se dio a conocer al Presidente más de un caso de dificultades momentáneamente irresueltas, para las cuales se confía en la ayuda del poder central de la República. El Presidente Ibáñez y su comitiva tomaron nota de la situación en cada caso y regresaron con el propósito de persistir en la política de cuidar del progreso de esas poblaciones.

Los festejos, homenajes y otras exteriorizaciones de cariño y de reconocimiento al Presidente de la República, corresponden al interés sincero y oportuno que el actual Gobierno ha actuado invariablemente. No cabe la menor duda de que en el ánimo de los habitantes de los puntos extremos del país están especialmente complacidos con la actual Administración, por cuanto ella ha hecho de la atención a las provincias uno de sus deberes públicos primordiales. Es natural, entonces, que las reiteradas pruebas de afecto dadas por las autoridades comunales y el pueblo de esas zonas, cada vez que el Primer Mandatario visita las regiones apartadas de la capital, tengan un carácter popular y multitudinario.

A medida que las obras y las medidas tomadas por el Ejecutivo se cumplen, estas exteriorizaciones de reconocimiento han sido mayores. El paso del tiempo, por su parte, contribuye a que ese sentimiento se acentúe vigorosamente. Ello representa una de las recompensas más valiosas para un Gobierno que ha tenido en vista, en forma permanente, la ventaja que significa, para la economía nacional, el progreso, el bienestar y el engrandecimiento progresivo de cada una de las provincias del país.

## Locales escolares

A pesar de los criterios dispares para juzgar el valor y resultado de la enseñanza nacional, sobre todo acerca de su orientación y finalidades últimas, nadie podría desconocer la naturaleza superior de su arsenal filosófico y de la sana filosofía democrática que orienta sus pasos. Los pedagogos lústris que nos han visitado han sabido destacar, con objetividad y justicia, el nivel moderno y avanzado en que se encuentran nuestros planes y programas, la capacidad del profesorado y su espíritu siempre abierto al perfeccionamiento.

Si en la actualidad existe preocupación en los círculos selectos de la ciudadanía, como en los propios técnicos en la materia, sobre determinados aspectos de nuestra educación, ello se debe a las inquietudes de la época y al deseo natural de padres y expertos de ayudar a la juventud a resolver en forma rápida sus más agudos problemas. Estos problemas, hoy día, se refieren de preferencia a situaciones ocupacionales y económicas, dentro de las exigencias de un mundo que obliga a las generaciones jóvenes a un profesionalismo precoz. Se olvida que la educación es uno de los fenómenos sociales, y no tiene ella la entera responsabilidad sobre la forma de vida de los integrantes de los diversos grupos sociales. En todo caso, no es difícil ponerse de acuerdo en asuntos de principios y fines. Las soluciones llegan siempre oportunamente, y nuestra educación está en condiciones de atender cualquier nueva orientación que se quiera dar a los estudios.

En esta oportunidad queremos llamar la atención sobre una materia que tiene influencia directa en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje, en la formación de la personalidad del educando y en la asimilación correcta de las materias de estudio. Nos referimos a las condiciones materiales de la mayor parte de nuestros establecimientos educacionales. Quizas en estos aspectos resida en parte importante el poco aprovechamiento de los alumnos y su acentuado ausentismo o distanciamiento de los centros de instrucción.

La labor del Supremo Gobierno durante estos últimos años, con su activa política de construcciones, ha significado un serio adelanto en la elevación de la cuota de educandos. Los presupuestos de este rubro, en su mayor parte, se han gastado en construcciones nuevas o en arrendamiento de casas antiguas. Estas últimas, por desgracia, no reúnen en muchos casos condiciones adecuadas para el desarrollo normal de las actividades docentes.

Fluye de todo esto la convicción de que es necesario modernizar los establecimientos educacionales, con una real perspectiva nacional, en el sentido de levantar sus bloques correspondientes dentro de áreas amplias y verdes, con todos los implementos indispensables para obtener los resultados que la ciudadanía espera de la educación. Los establecimientos educacionales que se necesitan deben salir de la simple sala de clases, y abrir sus puertas en los grandes centros de la población, en su perímetro, con una vasta dotación de terrenos y los materiales suficientes para trabajar con seriedad y espíritu científico. Quizá sea este uno de los aspectos más interesantes de la educación pública en la hora actual.

De PIERRE NICOLAS

## En vísperas de las elecciones portuguesas

MASANA, 8 de junio, Portugal elegirá su nuevo Jefe de Estado. Desde la Revolución de 1926, las personalidades solamente han ocupado la más alta magistratura del país: el mariscal Oscar Carmona y el general Craveiro Lopes, cuyo septenio se dará por terminado con las próximas elecciones.

La "dictadura administrativa" de Salazar, que ha mantenido a los portugueses desahucios de treinta años, al margen de las pasiones políticas. Verdadero amo del país, Salazar impone sus concepciones, que son las de un hombre de gabinete, para el cual la eficacia prima ante todo. Llegado al Poder tras un largo período de inestabilidad gubernamental, después de haber saneado la hacienda y la administración del Estado, consideró que el retorno al sistema de la democracia parlamentaria destruiría el orden establecido y sumiría al país en la inseguridad. En uno de sus recientes discursos, refiriéndose a tal perspectiva, el Jefe del Gobierno portugués dijo: "Sería una recesión en los errores ya cometidos, el punto de vista de la democracia, bajo su forma parlamentaria, ha calado desde hace mucho tiempo, en el desdén y en la descomposición".

Durante las elecciones de 1951 criticando a los candidatos de la oposición, el doctor Oliveira Salazar pronunció las siguientes palabras: "De un lado, se pretende tener un Gobierno eficaz; de otro, se trata de volver a una política que no puede ser como se ha demostrado hasta la saciedad, más que una agitación vana, estéril y maliciosa. Es preciso escoger. Mayor dicho: hay que mantener la elección hecha ya".

La "Unión Nacional", único movimiento autorizado, presidido por Salazar, presenta su candidato: el almirante Américo Tomás. Los otros dos candidatos, presentados por la oposición, son: el general de aviación Humberto Delgado y el abogado Arlindo Vicente.

El almirante Américo Tomás tiene 63 años. En 1936 abandonó su navío para ocupar las funciones de jefe de gabinete del Ministro de Marina de la época. Desde entonces, no ha cesado de pertenecer a los círculos dirigentes. Ejerció las funciones de presidente de la

Junta Nacional de la Marina, Mercante, y en 1944 fue nombrado Ministro de la Marina Nacional.

Su obra esencial ha sido la renovación de la Marina Mercante, efectuada con arreglo a un plan establecido cuando ocupó el puesto de presidente de la Junta citada más arriba. Pero hay que reconocer que el almirante Tomás ha sabido también modernizar la Marina de Guerra.

A diferencia del general Craveiro Lopes, Presidente actual de la República, que debe su éxito a sus actividades en el seno de la Legión Portuguesa, principal sostén del régimen, el almirante Américo Tomás no ha intervenido nunca activamente en la vida política. Es un técnico que, fuera de su especialidad, consagra sus ojos a la música y a los deportes, en particular al fútbol.

El general Humberto Delgado, ex Ministro de la Unión Nacional, que se presenta como candidato independiente, no comparte la orientación del almirante Tomás y cuenta con el apoyo del Partido Socialista portugués. Su candidatura puede ser apoyada, finalmente, por otras fuerzas de la oposición, ya que, salvo los comunistas y los progresistas, los sectores democráticos y republicanos no se han pronunciado todavía claramente.

Los candidatos eventuales de estas últimas fuerzas (el almirante Quintão Moraes y el señor Cunha Leal) han renunciado a presentarse por razones diversas.

El general Delgado, que tiene actualmente 52 años, es el primer jefe militar en activo que ha usado su candidatura a la de un candidato gubernamental. Hasta ahora, la oposición solo contaba con jefes militares retirados, como el general Norton de Matos y el almirante Quintão Moraes, que hicieron campaña, respectivamente, contra el mariscal Carmona y contra el general Craveiro Lopes. El general Delgado es, igualmente, la primera personalidad que, aun ostentando un cargo oficial (es Director General de Aeronáutica Civil), se declara adversario de la política de Oliveira Salazar.

Su programa de acción podría resumirse esquemáticamente así: instauración de un Gobierno provisional que goce de una autoridad energética y que organice, en breve plazo, elecciones generales, después de haber aprobado una nueva ley electoral. Así, Portugal podría volver a la libertad política y a la democracia, convirtiéndose en una nación libre, anti-

totalitaria y cristiana. El general Delgado se proclama antifascista y anticomunista, lo que le vale el sostén de los demócratas liberales. En el dominio de la política exterior, su programa difiere del de la "Unión Nacional".

A medida que la campaña electoral avanza, los ataques del general Delgado contra el Gobierno resultan cada vez más violentos. Para él, el régimen actual es "medieval" y al principio, una especie de "regimen blanco". Entre otras cosas, no menos contundentes, el general Delgado ha declarado: "Si soy elegido, exigiré que Oliveira Salazar deje el poder... La nación espera con impaciencia que el cese de sacrificarse por ella".

El tercer candidato, Arlindo Vicente, que tiene también 52 años, ha sido presentado por el movimiento de "oposición democrática", que comprende elementos de izquierda y de extrema izquierda. En el terreno de la política interior, reclama la libertad de prensa, la libre organización de los partidos políticos, la reforma electoral y una amplia amnistía para los delitos políticos. En lo que se refiere a la política exterior, se pronuncia por la colaboración con todas las naciones, sin distinción alguna.

El señor Arlindo Vicente cuenta con el apoyo de un importante sector obrero. Quiénes delegados de los trabajadores se reunieron el 11 de mayo último, a fin de establecer un programa común con vistas a apoyar la campaña electoral del señor Vicente. Estos delegados representaban los comités de trabajadores constituidos en diferentes ciudades portuguesas para apoyar su concurso a la propaganda de dicho candidato.

En resumen, la actual campaña electoral ha sido ampliamente aprovechada por la oposición para expresar el descontento de una parte de la población. Como en el pasado, el movimiento de oposición tradicional al régimen ha partido del norte del país. Las docenas de firmas que propusieron la candidatura del general Delgado fueron recogidas en Oporto y en las comarcas septentrionales.

La candidatura de Arlindo Vicente parece haber polarizado las simpatías de los trabajadores portugueses y de los que aspiran, simplemente, a gozar de mayores libertades. (Exclusivo para LA NACION.)

P. N.

La candidatura de Arlindo Vicente parece haber polarizado las simpatías de los trabajadores portugueses y de los que aspiran, simplemente, a gozar de mayores libertades. (Exclusivo para LA NACION.)

P. N.

P. N.

P. N.

P. N.

## PANORAMA

### Alemania realiza económica en Asia

MIENTRAS Nasser se entrevistaba en Moscú con los jefes del Kremlin, una delegación económica de la República Árabe Unida se trasladaba a Bonn para negociar con Alemania Occidental un importante convenio. El Cairo ha obtenido créditos por 400 millones de marcos, pagaderos en los próximos cuatro años, como asimismo, la promesa de una activa participación alemana en los programas para el desarrollo industrial de la nueva federación árabe, integrada por Egipto y Siria.

Esos 400 millones de marcos serán desembolsados por el Gobierno de Bonn, sino por las industrias alemanas, bajo la forma de inversiones y abastecimientos de maquinarias, productos químicos, vehículos y diversos equipos, por su parte, el Gobierno árabe se comprometerá a estimular las inversiones primarias, sobre todo, a garantizar las mismas. A su vez, los proyectos para la industrialización de la Federación Árabe, ascenderán a 1.500 millones de dólares, y deberán realizarse en su totalidad con la cooperación alemana. Entre ellos figuran programas tan vastos como la ampliación del puerto de Alejandría y del aeropuerto de Damasco, la construcción de un centro para el adiestramiento de técnicos y de un instituto para investigaciones petrolíferas, y, sobre todo, la intervención alemana en la construcción del enorme dique de Assuan.

Cabe señalar, además, que los alemanes están ya construyendo varias centrales eléctricas y una gran fábrica de productos químicos, que proveerá anualmente 450.000 toneladas de fertilizantes. Otras usinas también financiadas por alemanes se están levantando en El Cairo, y del mismo origen es una gran planta metalúrgica que ha comenzado ya a funcionar en Heuan, y que produce 265.000 toneladas de acero anuales, por ahora. Cuando este último pro-

yecto esté terminado, la producción aumentará en 1.500.000 toneladas. Entre los países del Medio Oriente, el Egipto árabe es el que más rápidamente está adquiriendo una posición de potencia económica. La crisis árabe, que se abrió con la caída de Nasser, ha permitido a la Unión Soviética, que ofrece apenas ayuda económica, sólo como un arma para bajar la cabeza árabe. La oferta económica alemana en esos países, uno de los mundos orientales, es una alianza silenciosa y expansiva, que alienta la expansión económica de la India, que en 1961, esa cantidad representada por 225 millones de marcos en maquinarias, vehículos, 115 en abastecimiento de hierro y acero, 90 en nuevas industrias y 90 en otros suministros. En 1961, 689 millones de marcos, casi 7.000 millones de dólares. Para dar una idea de la importancia de este fenómeno económico, bastará expresar que el país de Alemania que más rápidamente está adquiriendo una posición de potencia económica, el Egipto árabe, es el que más rápidamente está adquiriendo una posición de potencia económica. (Exclusivo de "ANSA" para LA NACION.)

## Cartas al Director

(Quisiera tener un escrito por el publico) — Don

SEÑALIZACION EN LOS CAMINOS

Señor Director: Últimamente ha aumentado en forma considerable el sitio caminero, debido a diversas causas, como, ser, la falta de importaciones de automóviles, camionetas, camiones y autobuses, la construcción de caminos pavimentados a lo largo de todo el país, llevada a cabo por el Estado, y la vida moderna exige aumento de los transportes de carga y de pasajeros. En el extranjero, junto con la construcción de caminos y el tránsito de vehículos, se colocan señales visibles, indicando los peligros que ofrece la ruta, las distancias a los diferentes pueblos, cruces, caminos secundarios, etc. Es lamentable que en Chile no se haya llevado a cabo en forma integral esta última parte, de lo que podría llamarse un Plan Caminero, destinado a incrementar y mejorar el transporte de cargas para atender a las necesidades de las actividades productivas y del desarrollo del turismo, que tiene como base las bellas paisajes del país.

Sería de sumo interés que el diario de su digna dirección iniciara una campaña en este sentido, y llamara la atención de las autoridades competentes para que procedan a señalizar los caminos pavimentados en forma racional, los principales caminos pavimentados. Su valiosa intervención en esta campaña sería muy apreciada por todos los choferes que manejan vehículos a lo largo de Chile.

Agradeciendo de antemano su acogida favorable a mi sentido, lo saluda atentamente. Carmel 87949, Santiago.

PERO AUN ES POCO

Señor Director: Confío en su buena voluntad para pedirle me haga el inmenso favor de publicar en la Sección "Cartas al Director" del diario de su digna dirección, la siguiente carta: La prensa trae como principal noticia la buena nueva comunicada por el capitán de la Guardia del Estado, don Eduardo Urrutia Merino, en el sentido de que la Caja de Previsión de Carabineros pagará a los pensionados los reajustes que les adeuda hace ya tiempo. Esta es una prueba irrefragable de que el Supremo Gobierno ha estado preocupado de esta situación, que cada día se hacía más grave. Excmo. señor, disponga de su paraba se tornara más grave. (Gracias, Excmo. señor Ibáñez! Gracias, Excmo. señor Urrutia Merino!) Iniciativa como esta con las que tanta falta está haciendo a este Chile que todos queremos de verdad.

montero, que talaba las fijas de los asaltantes. Cuando, como comandante, don Juan San Martín, llegaba a la columna de la aldea de la Honda, entre una nube de balas uno de los proyectiles lo hierde de gravedad, y este valiente le muere pocos momentos después. Como él, murieron heroicamente, en defensa de su patria, el capitán don Yriarte Chacón, el 2; el teniente don Miguel Poblete, y muchos otros valientes más. El comandante don Yriarte Chacón, que toma el mando del 4.º a la muerte de su jefe, seguido de varios oficiales, ha estado incesantemente en su avance, y cuando bayonetas salvan las últimas trincheras, y por todas partes penetran al recinto amuralado del Morro, y la bandera chilena se enarbola al fin, en aquellas alturas. Las baterías del Norte fueron también tomadas por asalto. Los peruanos, antes de repliegarse a la altura, hicieron reventar los cañones con dinamita, e hicieron saltar las minas mediante baterías eléctricas, colocadas en gaseosamente en un hospital protegido por la Cruz Roja.

El honor de la jornada correspondió a los regimientos 3.º y 4.º, que se batieron con los cañones y con la bayoneta, y que en 35 minutos se tomaron toda la línea de fuertes y el Morro.

Las fuerzas chilenas que combatieron efectivamente fueron el 3.º, el 4.º y el 5.º, y el 6.º, el 7.º y el 8.º, el 9.º y el 10.º, el 11.º y el 12.º, el 13.º y el 14.º, el 15.º y el 16.º, el 17.º y el 18.º, el 19.º y el 20.º, el 21.º y el 22.º, el 23.º y el 24.º, el 25.º y el 26.º, el 27.º y el 28.º, el 29.º y el 30.º, el 31.º y el 32.º, el 33.º y el 34.º, el 35.º y el 36.º, el 37.º y el 38.º, el 39.º y el 40.º, el 41.º y el 42.º, el 43.º y el 44.º, el 45.º y el 46.º, el 47.º y el 48.º, el 49.º y el 50.º, el 51.º y el 52.º, el 53.º y el 54.º, el 55.º y el 56.º, el 57.º y el 58.º, el 59.º y el 60.º, el 61.º y el 62.º, el 63.º y el 64.º, el 65.º y el 66.º, el 67.º y el 68.º, el 69.º y el 70.º, el 71.º y el 72.º, el 73.º y el 74.º, el 75.º y el 76.º, el 77.º y el 78.º, el 79.º y el 80.º, el 81.º y el 82.º, el 83.º y el 84.º, el 85.º y el 86.º, el 87.º y el 88.º, el 89.º y el 90.º, el 91.º y el 92.º, el 93.º y el 94.º, el 95.º y el 96.º, el 97.º y el 98.º, el 99.º y el 100.º.

Las tropas chilenas que combatieron efectivamente fueron el 3.º, el 4.º y el 5.º, y el 6.º, el 7.º y el 8.º, el 9.º y el 10.º, el 11.º y el 12.º, el 13.º y el 14.º, el 15.º y el 16.º, el 17.º y el 18.º, el 19.º y el 20.º, el 21.º y el 22.º, el 23.º y el 24.º, el 25.º y el 26.º, el 27.º y el 28.º, el 29.º y el 30.º, el 31.º y el 32.º, el 33.º y el 34.º, el 35.º y el 36.º, el 37.º y el 38.º, el 39.º y el 40.º, el 41.º y el 42.º, el 43.º y el 44.º, el 45.º y el 46.º, el 47.º y el 48.º, el 49.º y el 50.º, el 51.º y el 52.º, el 53.º y el 54.º, el 55.º y el 56.º, el 57.º y el 58.º, el 59.º y el 60.º, el 61.º y el 62.º, el 63.º y el 64.º, el 65.º y el 66.º, el 67.º y el 68.º, el 69.º y el 70.º, el 71.º y el 72.º, el 73.º y el 74.º, el 75.º y el 76.º, el 77.º y el 78.º, el 79.º y el 80.º, el 81.º y el 82.º, el 83.º y el 84.º, el 85.º y el 86.º, el 87.º y el 88.º, el 89.º y el 90.º, el 91.º y el 92.º, el 93.º y el 94.º, el 95.º y el 96.º, el 97.º y el 98.º, el 99.º y el 100.º.







para ver que se  
las averías, a las 02.33  
centros de la ciudad  
que los reglamentos de policía  
no permiten esa clase de manifesta-  
ciones.

asunto no  
manifestó que no  
países árabes



# URGE UNA NUEVA POBLACION EN SUR DE CHILE: HUACHIPATO

DE LA REVISTA "VIVIENDA Y PLANEAMIENTO", EDITADA POR LA UNION PANAMERICANA

y sus servicios, sino que también lo imperativo que resultaba coordinar las vías de comunicación, las nuevas áreas industriales para establecimientos filiales y las unidades vecinales, agrupadas, podrían constituir una nueva ciudad provista de todos los servicios básicos para una población estimada en 35.000 habitantes. Con la participación de organismos oficiales e instituciones privadas se delineó un esquema para la planificación del área metropolitana de Concepción (la tercera ciudad de Chile), en el cual se incluyen las áreas urbanas y suburbanas relacionadas con las principales rutas



Huachipato, en la que puede observarse los espacios libres que quedan entre una y otra vivienda

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección de Arquitectura**  
Se reciben propuestas públicas para la ejecución de la obra del Internado del Liceo de Hombres de ARAUCO, con un presupuesto oficial de \$ 1.500.000.  
Las propuestas se abrirán en las Salas de Despacho de la Dirección de Arquitectura de esta ciudad, el día 25 del presente mes, a las 16 horas.  
Los interesados podrán consultar en el Archivo de la Dirección.  
Santiago, 4 de junio de 1958.  
EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA

**COMUNIDAD COOPERATIVA**  
**EDIFICACION Y VIVIENDA**  
**SOBERANIA LTDA.**  
DECRETO DE LEY N.º 1662.  
Se llama a concurso público para el día 8 del presente mes, a las 10 A. M., en primera citación, y a las 2.30 A. M., en segunda citación, para la construcción de una casa de habitación en la ciudad de Valdivia.  
El interesado debe presentar: Balance General.  
El interesado debe presentar: Balance General.  
El interesado debe presentar: Balance General.  
JUNTA DE VIGILANCIA.

**VENTA DE MADERAS**  
**PINO INSIGNE**  
Se reciben propuestas públicas para la venta de maderas encastilladas en la Estación "Monte Aguila".  
MONTES VIVOS . . . 21.000 pulgadas  
MONTES . . . 2.000 unidades  
MONTES . . . 18.000 unidades  
Apertura día 17 de junio de 1958, a las 10.30 horas, en la Oficina del suscrito, Huérfanos 1609, Santiago.  
Antecedentes en el Departamento Planificación y Estudios.  
JORGE MUÑOZ RICCI  
Vicepresidente Ejecutivo

Fundado en 1894.  
Capital y Reservas: \$ 14.519.783.466.—  
**BANCO DE CHILE**

Recibe dinero en depósitos a uno o más meses plazo, pagando ventajosas tasas de interés.

Consulte las condiciones en su Oficina Central y en las Sucursales desde Arica a Magallanes.

**FABRICA**  
**ESTUROS**  
**A GAS DE**  
**PARAFINA**  
**Y REPARACIONES**  
**DE TODA CLASE**  
**EUCLEDES 1478**  
**PARADERO 2 - GRAN AVENIDA**  
**FONO 50467**

## GAS CARBONICO

Ponemos en conocimiento de nuestra distinguida clientela que, a contar desde el lunes 9 de junio reiniciaremos nuestras entregas de Gas Carbónico.

**CENTRAL DE LECHE "CHILE" S. A.**

**OFICINA TECNICA DE INGENIERIA**  
**ALCY**

Tiene Ud. un problema de abastecimiento o de purificación de agua potable que resolver? En su población, su industria o en su fundo? Consultenos sin compromiso. 20 años de experiencia a su servicio. Proyectos, planificación, diseño, construcción y explotación de plantas de filtros, coaguladoras, decantadoras, instalaciones sanitarias y de alcantarillado. Tratamiento de aguas servidas.

**A. LOPEZ C.**  
INGENIERO Y CONSTRUCTOR CIVIL  
SANTIAGO — GIRARDI 1194 — TELEFONO N.º 41734

**FIERRO**  
**EXPOSICION 730**  
**TELEFONO 9101**  
**IMPORTADORA**  
**GOLDMANN JANSSEN**  
**y Cia. Ltda.**

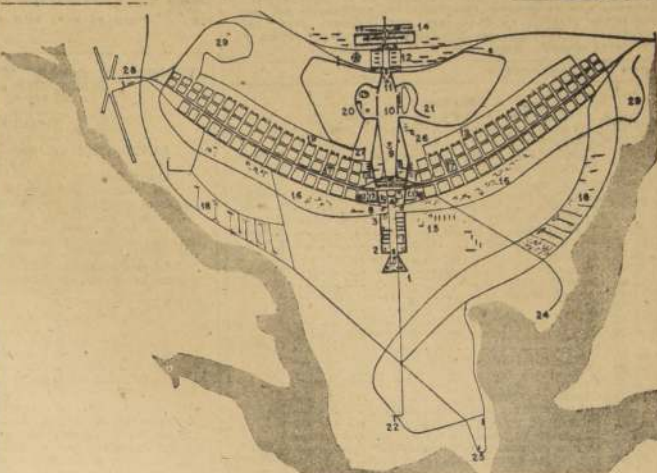
**MUEBLES DE**  
**OCASION**  
LIVINGS Normando, \$ 39.000;  
Abanico, \$ 48.000; Chippendale, \$ 55.000; Capitón, con cojines de plumas y flecos, \$ 85.000.  
COMEDORES Normando, \$ 65.000; Chippendale, \$ 145.000.  
DORMITORIOS Normando, 11 piezas, \$ 145.000; Francés, 11 piezas, \$ 175.000.  
47 — LIRA — 47

**Escritorios**  
**MODERNOS Y DE**  
**ESTILO**  
FACILIDADES DE PAGO  
Gran variedad de estantes y archivadores  
**NICANOR**  
**MARTICORENA**  
Moneda 778

**PARQUET**  
**LLON**  
EL PARQUET DE CALIDAD  
COIGUE — RAULI  
EUCALIPTO  
POBLACIONES  
Edificios de Departamentos  
MORANDE N.º 440  
Oficina 33, 3er piso  
FONO 64974

**DORMITORIO**  
NORMANDO, \$ 135.000  
Borner 2 cuerpos, armario, cómoda, toilette con espejo de biombo, 2 veladores, 2 marquises, 2 sillas, mesa y banqueta, mitad de su valor real.  
COMEDOR CHIPPENDALE, \$ 145.000  
Gran anillo de luz, concha de 1 buffet, 1 mesa, 6 sillas y 2 sillones.  
COMEDOR NORMANDO, \$ 70.000  
Líneas estilizadas, tallado a mano, 8 piezas.  
LIVING CAPITONÉ, \$ 105.000  
Financiera terminada, brocado y gobelino a elección, 1 sofá y 2 sillones.  
657 - NATANIEL - 657

Primer Premio del concurso de diseño para el plan piloto de Brasilia



LA NUEVA CAPITAL DE BRASIL. — Según el plan presentado por el arquitecto Lucio Costa, a quien el Jurado adjudicó el primer premio por la suma de un millón de cruzeiros, la nueva ciudad tendría los siguientes componentes principales: 1) Plaza de los Tres Poderes; 2) Expansión de los Ministerios; 3) Catedral; 4) Área Cultural; 5) Sección de Diversiones; 6) Bancos y Oficinas; 7) Área Comercial; 8) Hoteles; 9) Torres de Radio y Televisión; 10) Área de Deportes; 11) Plaza Municipal; 12) Policía; 13) Estación de Ferrocarriles; 14) Tiendas; 15) Universidad; 16) Embajadas y Legaciones; 17) Sector Residencial; 18) Casas Particulares; 19) Jardines y Huertas; 20) Jardín Botánico; 21) Zoológico; 22) Golf Club; 23) Terminal de Carreteras; 24) Yacht Club; 25) Palacio Presidencial; 26) Club de Equitación; 27) Exposición; 28) Aeropuerto; 29) Cementerio.

ner un equilibrio en los valores de terrenos.  
Para el diseño de este proyecto se requirió la acción coordinada de arquitectos y urbanistas (Sergio Larraín y Emilio Du-

**UN NUEVO CONCEPTO ESTETICO PARA SU SALA DE BAÑO**  
Consulte nuestro departamento técnico para los ARTEFACTOS SANITARIOS que Ud. necesita  
**CASA GARCIA**  
ALAMEDA ISO. AV. ESPAÑA Reembolsos C.º 3224

**Cemento Melón**  
**LO BUENO ES ETERNO**

Lo mejor en lacas a la piroxilina para  
**AUTOMOVILES**  
**E INDUSTRIAS**  
**PIRO**  
Competente servicio en preparación de colores  
VENTAS POR MAYOR Y MENOR  
**RAFFO Y CIA**  
av. Brasil 27 A.

**FIERRO S. SACK**  
SAN PABLO 1179 - MORANDE 817  
V. MACKENNA 1648



# Lista de importaciones y depósitos de garantía

A continuación publicamos el resto de la lista de mercaderías que se pueden importar y los porcentajes del depósito de garantía en cada caso, cuya primera parte, correspondiente a productos naturales de agua y bosques y del reino animal, dimos ayer.

| Item                                          | Mercadería                                                                                                                                                                                                            | %        |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECCION I</b>                              |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| <b>PRODUCTOS DE LA MINERIA</b>                |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| 1.04.03                                       | Aleaciones de níquel, en cualquier forma                                                                                                                                                                              | E        |
| 1.03                                          | Aleaciones férricas                                                                                                                                                                                                   | E        |
| 1.11                                          | Aluminio en lingotes y en granalla                                                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 1.13.01                                       | Antimonio metálico                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.13.02                                       | Antimonio                                                                                                                                                                                                             | E        |
| 2.07.01                                       | Arcillas refractarias                                                                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 1.07.02                                       | Arcillas y tierras para filtrar                                                                                                                                                                                       | C 90 ds. |
| 1.13.16                                       | Arsenito metálico                                                                                                                                                                                                     | E        |
| 1.08                                          | Asfalto natural o artificial                                                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 1.13.03                                       | Azogue o mercurio                                                                                                                                                                                                     | E        |
| 1.13.04                                       | Bauxita                                                                                                                                                                                                               | E        |
| 1.07.03                                       | Bentonita                                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 1.12                                          | Bismuto metálico                                                                                                                                                                                                      | E        |
| 1.13.05                                       | Cadmio metálico                                                                                                                                                                                                       | E        |
| 1.13.06                                       | Calcio                                                                                                                                                                                                                | E        |
| 1.14.01                                       | Carbon bituminoso                                                                                                                                                                                                     | B        |
| 1.07.04                                       | Carburo de silicio y óxido de aluminio en colpas                                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 1.07.05                                       | Cerolita (fluoruro de sodio y aluminio)                                                                                                                                                                               | E        |
| 1.13.09                                       | Cromita                                                                                                                                                                                                               | E        |
| 1.13.07                                       | Cromo en lingotes                                                                                                                                                                                                     | E        |
| 1.13.08                                       | Cupromanganeso                                                                                                                                                                                                        | E        |
| 1.07.06                                       | Dolomita cruda o calcinada                                                                                                                                                                                            | B        |
| 1.07.17                                       | Esmeril en polvo y en granos                                                                                                                                                                                          | E        |
| 1.02                                          | Estano en lingotes                                                                                                                                                                                                    | F        |
| 1.01                                          | Estano, minerales no concentrados                                                                                                                                                                                     | C 30 ds. |
| 1.07.08                                       | Feldespato para fritas                                                                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 1.07.07                                       | Fluorita                                                                                                                                                                                                              | E        |
| 1.07.09                                       | Grafito o pibmagrita                                                                                                                                                                                                  | E        |
| 1.07.10                                       | Infusorios, tierra de                                                                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 1.13.19                                       | Manganeso metálico                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.13.11                                       | Manganeso metálico                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.07.12                                       | Magnesita                                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 1.07.11                                       | Magnesita plástica                                                                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 1.07.13                                       | Mica en bruto, en escamas o polvos                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.13.12                                       | Molibdeno metálico                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.04.02                                       | Níquel en lingotes, incluido el electrolítico                                                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 1.08                                          | Níquel en pedregos                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.05                                          | Piombo en lingotes de 99.95% o mayor pureza                                                                                                                                                                           | B        |
| 1.07.18                                       | Rutilo (óxido de titanio) o mayor pureza                                                                                                                                                                              | C 90 ds. |
| 1.13.15                                       | Sodio metálico                                                                                                                                                                                                        | E        |
| 1.13.13                                       | Silicio metálico                                                                                                                                                                                                      | E        |
| 1.07.14                                       | Sulfato de magnesio, mineral o en bruto                                                                                                                                                                               | E        |
| 1.07.15                                       | Talco en pedregos o en colpas                                                                                                                                                                                         | E        |
| 1.13.14                                       | Tungsteno metálico                                                                                                                                                                                                    | E        |
| 1.07.16                                       | Vermiculita                                                                                                                                                                                                           | E        |
| 1.06.02                                       | Zinc en lingotes                                                                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 1.06.01                                       | Zinc mineral                                                                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| <b>SECCION II</b>                             |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| <b>PRODUCTOS NATURALES DE AGUAS Y BOSQUES</b> |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| 2.05.01                                       | Aserrín especial para frutas de exportación                                                                                                                                                                           | C 90 ds. |
| 2.02                                          | Caucho natural, sintético, regenerado, látex y recortes de caucho                                                                                                                                                     | B        |
| 2.03                                          | Caucho crepe de más de 1 mm. de espesor                                                                                                                                                                               | B        |
| 2.03.02                                       | Cera vegetal (urucuri y otras)                                                                                                                                                                                        | B        |
| 2.03.03                                       | Cera vegetal Carnauba                                                                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 2.03.04                                       | Corcho en bruto                                                                                                                                                                                                       | C 90 ds. |
| 2.03.05                                       | Corcho entero o cortado para botones                                                                                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 2.03.06                                       | Cortezas, tallos, hojas, raíces, semillas secas sin pulverizar                                                                                                                                                        | F        |
| 2.05.05                                       | Maderas especiales, en bruto, con certificado del Departamento de Industrias                                                                                                                                          | J        |
| 2.05.06                                       | Productos, plantas, semillas y vegetales destinados a la investigación experimental, con certificado del Ministerio de Agricultura                                                                                    | I        |
| 2.05.07                                       | Viruta de madera impregnada de óxido de hierro                                                                                                                                                                        | I        |
| 2.04                                          | Viruta de roble americano, tostada y sin tostar para hornos de vinos y licores                                                                                                                                        | C        |
| <b>SECCION III</b>                            |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| <b>PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL</b>             |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| 3.10.01                                       | Almizcle natural                                                                                                                                                                                                      | I        |
| 3.10.10                                       | Aves vivas y congeladas, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                                                 | F        |
| 3.05                                          | Caballos de trabajo                                                                                                                                                                                                   | E        |
| 3.15                                          | Carné de vacuno frigorizado (congelado) y enfriado                                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 3.10.02                                       | Castoreo natural                                                                                                                                                                                                      | F        |
| 3.10.03                                       | Cerdas en general                                                                                                                                                                                                     | F        |
| 3.10.04                                       | Civeta natural                                                                                                                                                                                                        | F        |
| 3.10.05                                       | Cin animal                                                                                                                                                                                                            | F        |
| 3.10.06                                       | Cueros vacunos sin curtir                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 3.10.07                                       | Cueros vacunos, laneros y cabrios sin curtir                                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 3.10.08                                       | Esponjas de mar                                                                                                                                                                                                       | F        |
| 3.10.09                                       | Huevos para la reproducción de aves, con Certificado del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal                                                                                                                   | D        |
| 3.10.11                                       | Huevos, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                                                                  | F        |
| 3.12                                          | Lana de oveja, sucia y lavada y tops de lana                                                                                                                                                                          | C 30 ds. |
| 3.09                                          | Ovejas merino para crías                                                                                                                                                                                              | E        |
| 3.10.12                                       | Perlas de concha marítima y doméstica                                                                                                                                                                                 | J        |
| 3.10.13                                       | Pelos especiales para la fabricación de pinceles, con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                                                                         | F        |
| 3.15                                          | Porcinos en todas sus formas, excepto vivos, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                             | F        |
| 3.11                                          | Reproductores caballos, fina sangre de carrera, con Certificado del Consejo de Fomento Equino, en que conste las especificaciones que debe cumplir el ganado a importarse, los cuales no podrán exceder en bloodstock | G        |
| 3.10.14                                       | Reproductores finos a saber:                                                                                                                                                                                          | G        |
| 3.10.15                                       | -Aves                                                                                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 3.10.16                                       | -Bovinos                                                                                                                                                                                                              | C 90 ds. |
| 3.10.17                                       | -Caprinos                                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 3.10.18                                       | -Ovinos                                                                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 3.10.19                                       | -Porcinos                                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 3.10.20                                       | -Otros reproductores finos con Certificado de la Dirección Nacional de Agricultura                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 3.01                                          | Atún en pie para matadero                                                                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 3.04                                          | Vaquillas para lechería                                                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| <b>SECCION IV</b>                             |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| <b>PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA</b>            |                                                                                                                                                                                                                       |          |
| 4.12                                          | Algodón en rama                                                                                                                                                                                                       | C 30 ds. |
| 4.01                                          | Atrós                                                                                                                                                                                                                 | E        |
| 4.10.01                                       | Azafrán natural                                                                                                                                                                                                       | J        |
| 4.13.01                                       | Cabuya                                                                                                                                                                                                                | F        |
| 4.09                                          | Cacao en granos                                                                                                                                                                                                       | E        |
| 4.05                                          | Café en granos                                                                                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 4.10.02                                       | Canela                                                                                                                                                                                                                | J        |
| 4.10.03                                       | Clavo de olor                                                                                                                                                                                                         | J        |
| 4.10.04                                       | Coco rallado                                                                                                                                                                                                          | J        |
| 4.10.05                                       | Corpa para la industria alimenticia                                                                                                                                                                                   | C 90 ds. |
| 4.15.09                                       | Fibra de lino, con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                                                                                                            | E        |
| 4.15.10                                       | Fibra de Manila, materia prima                                                                                                                                                                                        | E        |
| 4.13                                          | Fibra de yute, con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                                                                                                            | E        |
| 4.14                                          | Fibra sisal                                                                                                                                                                                                           | E        |
| 4.15.07                                       | Fibras vegetales Bassini, Piassava y Union                                                                                                                                                                            | E        |
| 4.15.08                                       | Fibras vegetales para pulir metales                                                                                                                                                                                   | E        |
| 4.15.09                                       | Figue                                                                                                                                                                                                                 | E        |
| 4.06                                          | Frutas frescas, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                                                          | F        |
| 4.06.01                                       | Frutas cítricas, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                                                         | F        |
| 4.15.04                                       | Henequén                                                                                                                                                                                                              | E        |
| 4.17                                          | Hortalizas frescas, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                                                      | F        |
| 4.22                                          | Maíz chancado, con Certificado de Necesidad del Ministerio de Economía                                                                                                                                                | E        |
| 4.10.05                                       | Nuez moscada                                                                                                                                                                                                          | J        |
| 4.11                                          | Obión o lúpulo                                                                                                                                                                                                        | C 30 ds. |
| 4.21                                          | Papa                                                                                                                                                                                                                  | E        |
| 4.10.06                                       | Pimentón entero                                                                                                                                                                                                       | J        |
| 4.04                                          | Piñas                                                                                                                                                                                                                 | E        |
| 4.03                                          | Piñones                                                                                                                                                                                                               | C 30 ds. |
| 4.15.08                                       | Rafia                                                                                                                                                                                                                 | E        |
| 4.19                                          | Semillas en general                                                                                                                                                                                                   | E        |
| 4.19                                          | Semillas para uso medicinal e industrial                                                                                                                                                                              | C 20 ds. |
| 4.15                                          | Semillas oleaginosas o aceite semirefinado, con Certificado del Departamento de Industrias                                                                                                                            | C 30 ds. |
| 4.18                                          | Tabaco en bruto, con Certificado del Departamento de Industrias                                                                                                                                                       | E        |
| 4.15.06                                       | Tampico                                                                                                                                                                                                               | E        |
| 4.07                                          | Té                                                                                                                                                                                                                    | C 30 ds. |
| 4.07                                          | Té envasado, en envases de contenido de más de una libra                                                                                                                                                              | E        |
| 4.09                                          | Trigo                                                                                                                                                                                                                 | C 30 ds. |
| 4.10.07                                       | Vainilla natural                                                                                                                                                                                                      | J        |
| 4.06                                          | Verba Mate                                                                                                                                                                                                            | C 30 ds. |
| 4.15.05                                       | Zacatón                                                                                                                                                                                                               | E        |

Desde 5% hasta 5.000% del valor de las mercaderías se exigirá para cursar operaciones. Nueva categoría "J" para el más alto porcentaje. Los depósitos para importaciones esenciales podrán retirarse a los treinta días.

**COMISION DE CAMBIOS INTERNACIONALES**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**EGA/erb.**  
**CIRCULAR N.º 55**  
**SANTIAGO, 4 de junio de 1958.**  
**N.º 2189**  
Señor Gentile:  
Me permito poner en su conocimiento los siguientes acuerdos adoptados por la Junta Directiva en sesiones Nos 379 y 380.  
1.º Se establece la Categoría "J" de depósitos para las importaciones, a la que corresponderá el porcentaje del 5.000%.  
En consecuencia, las categorías y porcentajes de depósitos serán los siguientes:  
A - 5%  
B - 100%  
C - 150%  
D - 200%  
E - 400%  
F - 600%  
G - 1.000%  
H - 1.500%  
I - 3.000%  
J - 5.000%  
Se rebaja a 30 días, para las mercaderías comprendidas en las categorías "A" y "B" el plazo de retención de los depósitos que se había establecido en sesión N.º 326, de fecha 7 de febrero último.

| Item                           | Mercadería                                                                                                                                                                           | %        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECCION IV</b>              |                                                                                                                                                                                      |          |
| <b>INDUSTRIAS ALIMENTICIAS</b> |                                                                                                                                                                                      |          |
| 5.06                           | Azúcar prima                                                                                                                                                                         | R        |
| 5.06.01                        | Azúcar refinada blanca, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia, que determine el Ministerio de Economía                                                | R        |
| 5.10.01                        | Germen de trigo                                                                                                                                                                      | E        |
| 5.10.02                        | Grasas comestibles vacuinas                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 5.10.03                        | Grasa impura para su refinación en el país                                                                                                                                           | E        |
| 5.10.04                        | Harina de trigo                                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 5.10.05                        | Harina de trigo, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                                        | F        |
| 5.09                           | Leche en polvo                                                                                                                                                                       | C 90 ds. |
| 5.07                           | Leche fresca y condensada, con Certificado de Necesidad expedido por el Servicio de Dependencia que determine el Ministerio de Economía                                              | F        |
| 5.08                           | Mantequilla de cerdo                                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 5.01                           | Mantequilla                                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| <b>SECCION VIII</b>            |                                                                                                                                                                                      |          |
| <b>INDUSTRIAS TEXTILES</b>     |                                                                                                                                                                                      |          |
| 8.14                           | Bayeta de lana (Castilla)                                                                                                                                                            | F        |
| 8.12                           | Cuerdas de algodón y fibras artificiales para la fabricación de neumáticos                                                                                                           | R        |
| 8.09.01                        | Entretela para la fabricación de cueros                                                                                                                                              | J        |
| 8.24.01                        | Felpas sin teñir para espaldas                                                                                                                                                       | J        |
| 8.22                           | Fibra cortada de acetato, nylon o similares, con excepción de la viscosa                                                                                                             | E        |
| 8.05.01                        | Hilado de seda artificial de acetato                                                                                                                                                 | E        |
| 8.02                           | Hilados de algodón del título 50/1 y superiores, para la industria de hilos de coser                                                                                                 | E        |
| 8.01                           | Hilados de algodón peinados y mercerizados, crudos o teñidos, y gaseados, de los títulos 60/1 - 60/2 y superiores                                                                    | E        |
| 8.07                           | Hilados de goma                                                                                                                                                                      | E        |
| 8.05.02                        | Hilados de rayón cupramoniacal y Bomberg                                                                                                                                             | E        |
| 8.25                           | Hilados metálicos, tipo pasamanería                                                                                                                                                  | E        |
| 8.05.03                        | Hilados metálicos, tipo pasamanería                                                                                                                                                  | E        |
| 8.24.03                        | Hilado combinado de algodón y lino, para encuadernación                                                                                                                              | E        |
| 8.04.01                        | Hilo de algodón para aparar, solo para la industria del calzado                                                                                                                      | E        |
| 8.04.02                        | Hilo de algodón para bordar, zurcir y coser                                                                                                                                          | E        |
| 8.24.04                        | Hilo de seda en ovillos para coser, bordar y zurcir                                                                                                                                  | E        |
| 8.24.05                        | Huizcha de algodón, especiales para molinos                                                                                                                                          | E        |
| 8.05                           | Jarcias de Manila y de coco                                                                                                                                                          | E        |
| 8.24.06                        | Mechas para cocinas y para estufas a para                                                                                                                                            | E        |
| 8.09.02                        | Molotón de algodón sin teñir, para rodillos                                                                                                                                          | E        |
| 8.09.03                        | Napas de algodón o de otros materiales, para filtros, con Certificado del Departamento de Industrias                                                                                 | E        |
| 8.27                           | Numercaciones distintivas Jacquard                                                                                                                                                   | E        |
| 8.09.04                        | Popelinas de algodón con trama y urdimbre de hilados 100/2 6 mas finos, de 2 cabos y con mas de 35 hilos en un cuadrado de 5 mm por lado, de un solo color y sin efectos de fantasía | E        |
| 8.28                           | Redes para pesca industrial, con Certificado del Departamento de Industrias                                                                                                          | C 90 ds. |
| 8.19.01                        | Sacos agrícolas e industriales para envase de productos de exportación, para que entren al país exclusivamente bajo el régimen de admisión temporal                                  | B        |
| 8.19.02                        | Sacos metaleros de yute                                                                                                                                                              | B        |
| 8.21                           | Sombreros de palma o paja toquilla                                                                                                                                                   | R        |
| 8.11                           | Suavizantes para corsetería y usos ortopédicos sean o no elásticos                                                                                                                   | F        |
| 8.25                           | Telas de seda natural o nylon para estampería y para laminas (Clarín)                                                                                                                | F        |
| 8.21.01                        | Telas elásticas de fibras sintéticas y goma                                                                                                                                          | F        |
| 8.21.02                        | Trenzas de paja para la fabricación de sombreros                                                                                                                                     | I        |
| <b>SECCION IX</b>              |                                                                                                                                                                                      |          |
| <b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>      |                                                                                                                                                                                      |          |
| 9.44.01                        | Acetato de caca                                                                                                                                                                      | F        |
| 9.44.02                        | Acetato de palma                                                                                                                                                                     | F        |
| 9.44.03                        | Acetato de paja                                                                                                                                                                      | F        |
| 9.34                           | Anticorrosivos naturales y/o sintéticos a granel, para uso bacteriológico                                                                                                            | E        |
| 9.34.01                        | Acetato esencial de eucalipto y eucaliptol, solo para la elaboración de especialidades farmacéuticas                                                                                 | E        |
| 9.10                           | Acetato mineral lubricante para uso industrial, en envases de no menos de 200 litros                                                                                                 | E        |
| 9.10.01                        | Acetatos lubricantes especiales para reñes, en envases de media onza                                                                                                                 | E        |
| 9.44.04                        | Acetato de Tung                                                                                                                                                                      | E        |
| 9.37.01                        | Acetato de soda en granalla                                                                                                                                                          | E        |
| 9.01.01                        | Acetona de una pureza mínima 99.7%                                                                                                                                                   | E        |
| 9.01.02                        | Agar Agar para uso bacteriológico                                                                                                                                                    | E        |
| 9.12                           | Aguarrás mineral                                                                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 9.13                           | Aguarrás vegetal                                                                                                                                                                     | E        |
| 9.26                           | Aguarrás vegetal en envases de contenido de hasta 10 galones                                                                                                                         | J        |
| 9.02.01                        | Amilinas (deberá indicarse el número de color índice)                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 9.02.02                        | Amilinas, sus sales y combinaciones a granel en sustancia                                                                                                                            | B        |
| 9.02.03                        | -Cicloserina y sus combinaciones en capsulas                                                                                                                                         | B        |
| 9.02.04                        | -Cloramfenicol y sus sales en o para inyectable                                                                                                                                      | B        |
| 9.02.05                        | -Eritromicina en sustancias, tabletas, grasas e inyectables                                                                                                                          | B        |
| 9.02.11                        | -Estreptomina-Cloramfenicol inyectable                                                                                                                                               | B        |
| 9.02.08                        | -Fumagilinas en sustancias, tabletas y grasas                                                                                                                                        | B        |
| 9.02.14                        | -Oleandomicina y sus combinaciones en capsulas e inyectables                                                                                                                         | B        |
| 9.02.01                        | -Penicilina potásica                                                                                                                                                                 | G        |
| 9.02.01                        | -Penicilina sodica                                                                                                                                                                   | G        |
| 9.02.01                        | -Penicilina procaina                                                                                                                                                                 | G        |
| 9.02.01                        | -Penicilina benzatina                                                                                                                                                                | G        |
| 9.02.15                        | -Spiramcina a granel en sustancias                                                                                                                                                   | G        |
| 9.02.12                        | -Tetraciclina sus sales y derivados en sustancias, capsulas, grasas e inyectables                                                                                                    | G        |
| 9.01.09                        | Azaron, minio y litargirio para la fabricación de baterías con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                               | E        |
| 9.29                           | Baterías y samales especiales para usos industriales definidos, solo con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                     | E        |
| 9.14                           | Benceno o gasolina                                                                                                                                                                   | E        |
| 9.01.06                        | Bicarbonato de sodio solo para la elaboración de especialidades farmacéuticas y previo certificado del Subdepartamento de Drogas del Ministerio de Economía                          | C 90 ds. |
| 9.01.02                        | Cacao en polvo, desengrasado, para la industria de alimentos de uso médico                                                                                                           | E        |
| 9.01.03                        | Carbón activado                                                                                                                                                                      | E        |
| 9.01.04                        | Celulosa y pasta mecánica                                                                                                                                                            | E        |
| 9.01.04                        | Ceniza de soda (carbonato de sodio), solo con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                                                | E        |
| 9.26                           | Colorantes y pigmentos                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 9.28                           | -Negro de humo                                                                                                                                                                       | C 90 ds. |
| 9.44.05                        | Cuajo                                                                                                                                                                                | E        |
| 9.05.02                        | Curculiones sintéticos                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 9.05.02                        | Curculiones naturales                                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 9.05.02                        | Drogas naturales para uso medicinal humano o animal                                                                                                                                  | D        |
| 9.05.02                        | Drogas sintéticas para uso medicinal humano o animal                                                                                                                                 | D        |

El plazo de retención para las mercaderías afectas a la Categoría "C" (100%), es el que se señala en cada caso en la lista adjunta.  
Se mantiene el plazo de retención de 90 días para todas las demás categorías.  
2.º Las mercaderías de importación permitida tendrán los porcentajes de depósito que se señalan en la lista que se acompaña.  
Saluda atentamente a Ud. Comisión de Cambios Internacionales,  
**ELENA GAETE A.**  
Secretaria Junta Directiva

**LISTA "A"**  
Por secciones y orden alfabético  
Lista de mercaderías de importación permitida según Decreto N.º 859 (17-8-56) del Ministerio de Economía, modificado por los siguientes Decretos del Ministerio de Hacienda: N.º 4.932 (27-6-57), N.º 6.743 (23-8-57) y N.º 6.317 y 6.423 (24-8-57), N.º 9.380 (6-1-58) y N.º 11.109 (15-3-58), y con indicación de los porcentajes de depósito que corresponden a cada una de ellas, determinados por la Junta Directiva de la Comisión de Cambios.  
Los porcentajes de depósitos se indicarán en la siguiente forma:  
A - 5%  
B - 100%  
C - 150%  
D - 200%  
E - 400%  
F - 600%  
G - 1.000%  
H - 1.500%  
I - 3.000%  
J - 5.000%

| Item     | Mercadería                                                                                                                                                                    | %        |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 10.03.03 | animal                                                                                                                                                                        | C 30 ds. |
|          | Cortina, hidro cortina y sus derivados                                                                                                                                        | B        |
|          | Especialidades farmacéuticas a saber:                                                                                                                                         |          |
| 10.04.09 | Acetazolamida inyectable (Diamox)                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 10.04.56 | Actinomas de tipo "C"                                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 10.04.50 | Alcohol de ácido pantoténico o panténol unguento, envasado en tubos de aluminio                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.02 | Amino ácidos inyectables                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 10.04.03 | Anestésicos dentales inyectables con dispositivos para aplicarlos                                                                                                             | C 90 ds. |
| 10.04.04 | Bromolactobionato de calcio inyectable (Calcibronat)                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.29 | Chlorhydrat 2 bencil 4:5 imidazolina inyectable (Bio Chlorin "C")                                                                                                             | C 90 ds. |
| 10.04.07 | Cloruro de etilo para anestesia local                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 10.04.10 | Cocleates líquicos                                                                                                                                                            | C 90 ds. |
| 10.04.57 | Coleréticos en perlas a granel                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 10.04.05 | Compuestos barbitúricos inyectables, promedios                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 10.04.09 | Cortisona y sus derivados naturales o sintéticos inyectables                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 10.04.06 | Curare y sus derivados, inyectables (incluidos los preparados de acción similar)                                                                                              | C 90 ds. |
| 10.04.08 | Diglicólicos inyectables, sean glucosidos, combinaciones de los mismos o productos totales de las especies digitales purpuras, lanata y del estrofantos K y G                 | C 90 ds. |
| 10.04.25 | Dicloro etilo 2 dimetilamino 4 (Beta dimetilaminotolil) benzotiazol, unguento envasado en tubos de aluminio                                                                   | C 90 ds. |
| 10.04.40 | Dihidroergolamina, gotas                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 10.04.11 | Droguillas inyectables                                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.04.34 | Estreptograminas, estreptodornas (varidas)                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 10.04.36 | Estrógenos conjugados para uso intravenoso                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 10.04.12 | Eter vinílico para anestesia                                                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 10.04.42 | Gama globulina                                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 10.04.14 | Glucocorticoides, acción inmune                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.13 | Gonadotropinas inyectables (Hipofisarias o coriónicas)                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.04.43 | Grupo mixto antipolio                                                                                                                                                         | B        |
| 10.04.15 | Heptarinas                                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 10.04.16 | Hidrocortis                                                                                                                                                                   | C 90 ds. |
| 10.04.44 | Histamina azeptolima                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.45 | Hormona adrenocorticotrópica (ACTH)                                                                                                                                           | B        |
| 10.04.46 | Insulinas                                                                                                                                                                     | B        |
| 10.04.21 | Isobutirato de testosterona inyectable                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.04.21 | L-norepinefrina o l-noradrenalina inyectable                                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 10.04.17 | Lobelia ampollas                                                                                                                                                              | C 90 ds. |
| 10.04.18 | Medios de contraste para radiografías                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 10.04.19 | Neperridina clorhidrato inyectables                                                                                                                                           | C 90 ds. |
| 10.04.22 | Nitroglicerina                                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 10.04.20 | Nupercalina inyectable                                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.04.01 | Octoclen formaldehído oxilado, solución nebulizante (Alveolene)                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.27 | Octoclen inyectables                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.28 | Paduina despojo inyectable                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 10.04.23 | Principios activos inyectables del sécale o productos sintéticos farmacológicamente homólogos                                                                                 | C 90 ds. |
| 10.04.24 | Preparados a base del principio ocitócico de la hipófisis                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.04.25 | Preparados a base del principio vasopresor y antiútericos de la hipófisis                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.04.26 | Protetina                                                                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.04.30 | Proteína solución nebulizante                                                                                                                                                 | C 90 ds. |
| 10.04.30 | Sales de oro inyectables                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 10.04.31 | Sueros de plasma normal y sucedáneos                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.37 | Sulfato de protamina                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.51 | Tricloroetileno                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.52 | Trimetilacetato de desoxicortisterona inyectable                                                                                                                              | C 90 ds. |
| 10.04.53 | Tripsina liofilizada                                                                                                                                                          | C 90 ds. |
| 10.04.54 | Trombina topica                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.32 | Tromboplastinas                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.04.38 | Vacuna antídifitis o vacuna Escardina                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 10.04.35 | Vacuna contra el mosquito                                                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.04.35 | Vitamina "A" en capsulas a granel                                                                                                                                             | C 90 ds. |
| 10.04.41 | Vitamina "B" capsulas a granel                                                                                                                                                | C 90 ds. |
| 10.04.48 | Vitamina "K-1" natural solo inyectable                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.03.04 | Extracto de malta en polvo                                                                                                                                                    | C 90 ds. |
| 10.04.17 | Gasolina para calefacción                                                                                                                                                     | E        |
| 10.16    | Gasolina solvente para usos industriales                                                                                                                                      | E        |
| 10.21    | Glicerina                                                                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.20    | Gomas y resinas                                                                                                                                                               | C 30 ds. |
| 10.22    | Colofonia                                                                                                                                                                     | E        |
| 10.09.01 | Grasa mineral lubricante                                                                                                                                                      | E        |
| 10.25    | Guías dentales con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                                                                    | E        |
| 10.05    | Kerosene                                                                                                                                                                      | B        |
| 10.06    | Latopina para usos farmacéuticos                                                                                                                                              | E        |
| 10.01    | Líquido de certera irradiada                                                                                                                                                  | E        |
| 10.01    | Materia de caucho                                                                                                                                                             | G        |
| 10.38.01 | Materiales plásticos, reflectantes para uso en señalización, ya sea en compuestos o laminas flexibles que cuenten con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias | E        |
| 10.37.02 | Materiales primas para plásticos                                                                                                                                              | E        |
| 10.42    | Materiales primas para plásticos                                                                                                                                              | C 90 ds. |
| 10.42    | Superfosfato triple, fosfato Bicaleico y escoria de fosforos                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 10.23    | Fosforos                                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 10.24    | Parafina sólida                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.44.07 | Pasta preparada para fabricar discos microscópicos                                                                                                                            | F        |
| 10.31    | Pantallas antirreflexo y anticorrosivas para fondos de buques                                                                                                                 | E        |
| 10.38    | Plásticos laminados en barras y planchas                                                                                                                                      | E        |
|          | Acetato de celulosa de 0.5 mm. de espesor para vidrio inastilable                                                                                                             | E        |
|          | Celuloso en planchas de 1.8 a 8 mm. de espesor para la fabricación de armazones para anteojos                                                                                 | E        |
|          | Nitrato de celulosa de color blanco opaco de un mínimo de 0.25 mm. de espesor para la fabricación de películas de pimplon                                                     | C 90 ds. |
| 10.38    | Planchas acrílicas de un mínimo de 1 mm. de espesor                                                                                                                           | E        |
|          | Planchas de polister de un mínimo de 2 mm. de espesor                                                                                                                         | E        |
| 10.09    | Plásticos en barras, tipo fenolformaldehído, urea formaldehído, melamina y acrílicos                                                                                          | E        |
|          | Pólvora sin humo, explosivos, detonadores, fulminantes, solo con Certificado de Necesidad del Departamento de Industrias                                                      | E        |
|          | Productos asépticos auxiliares de la medicina, a saber:                                                                                                                       |          |
| 10.06.02 | Catgut                                                                                                                                                                        | C 90 ds. |
| 10.06.02 | Catgut en bruto a granel, en hilos o manojos                                                                                                                                  | E        |
| 10.06.03 | Catgut oxidado                                                                                                                                                                | E        |
| 10.06.10 | Criolinos                                                                                                                                                                     | C 90 ds. |
| 10.06.04 | España esteril de gelatina absorbible                                                                                                                                         | C 90 ds. |
| 10.06.04 | Gasa hidrofila en rollos                                                                                                                                                      | C 90 ds. |
| 10.06.05 | Guantes umbilicales                                                                                                                                                           | C 90 ds. |
| 10.06.11 | Seda quirúrgica                                                                                                                                                               | C 90 ds. |
| 10.06.11 | Seda quirúrgica en bruto, en conos o madejas                                                                                                                                  | C 90 ds. |
| 10.06.05 | Suturas                                                                                                                                                                       | B        |
| 10.06.06 | Suturas quirúrgicas de hilo, de tipo de S. prami o de alambre de acero inoxidable en bruto, en conos, madejas o bobinas                                                       | C 90 ds. |
| 10.06.07 | Tela adhesiva en rollos, con Certificado del Sub. Dir. de Análisis de Drogas del Ministerio de Economía y del Int. Nacional de Salud                                          | E        |
| 10.06.12 | Vendajes Equis de adhección Nacional de Salud                                                                                                                                 | E        |
| 10.01.03 | Vendas conchas para uso en cirugía                                                                                                                                            | C 90 ds. |



[illegible]



**"RAPIDO"**  
Soldaduras dentales, Pasaje A. Edwards 20, entrepiso 111, entrada por Abundada 312, fono 61374

**DOCTORA NAVARRETE**  
Señoras, Viena Mackenna 215, Teléfono 30043

**TERESA SANTANDER**  
Salvador, Sanjuntin 2161, 1100 61838 (OP) 12-8 P.M.

|         |               |            |
|---------|---------------|------------|
| (GP) HQ | teléfono 3381 | 11-1 7 4-1 |
|         | (GP) H.O. C.  |            |



DEL 8 AL 15, OCTAVOS DE FINAL.

## Programa oficial del Campeonato Mundial de Fútbol

ESTOCOLMO 6 (UPI).— A continuación va el programa detallado de los octavos de final del torneo de fútbol por la Copa Mundial, que comenzará el domingo inmediato.

**JUNIO 8.**— Estocolmo, Suecia con México, 18.00 GMT; Norrköping, Suecia con Paraguay, 18.00 GMT; Malmö, Argentina con Paraguay, 18.00 GMT; Sandviken, Hungría con Alemania Occidental, 18.00 GMT; Västervik, Hungría con Alemania Occidental, 18.00 GMT; Västervik, Hungría con Alemania Occidental, 18.00 GMT; Västervik, Hungría con Alemania Occidental, 18.00 GMT.

**JUNIO 11.**— Estocolmo, México con Gales, 18.00 GMT; Norrköping, Paraguay con Escocia, 18.00 GMT; Gotemburgo, Brasil con Inglaterra, 18.00 GMT; Halmstad, Argentina con Irlanda del Norte, 18.00 GMT; Västervik, Francia con Yugoslavia, 18.00 GMT; Borås, Rusia con Austria, 18.00 GMT; Halmstad, Checoslovaquia con Alemania Occidental, 18.00 GMT.

**JUNIO 12.**— Estocolmo, Suecia con Hungría, 18.00 GMT; Estocolmo, Suecia con Gales, 18.00 GMT; Estskiluna, Yugoslavia con Paraguay, 18.00 GMT; Örebro, Francia con Escocia, 18.00 GMT; Gotemburgo, Brasil con Unión Soviética, 18.00 GMT; Borås, Inglaterra con Austria, 18.00 GMT; Malmö, Irlanda del Norte con Alemania, 18.00 GMT; y en Helsingborg, Argentina con Checoslovaquia, 18.00 GMT.

Los partidos de cuartos de final se celebrarán el 19 del presente, a las 18.00 GMT, en Estocolmo, Norrköping, Gotemburgo y Malmö; los semifinales a las 18.00 GMT, el 24 del presente, en Estocolmo y Gotemburgo, y el de discusión el tercer puesto, a las 16.00 GMT, del 28 del presente, en Gotemburgo. El final tendrá efecto a las 14.00 GMT, del 29 del presente, en Estocolmo.

SERVICIOS DE LA UPI.

## 34 PERIODISTAS DEPOSITARON ESPACHARAN 20 MIL PALABRAS DIARIAS EN LA GRAN FIESTA DE SUECIA

Y que serán retransmitidas a todo el mundo.— Ya hay 28 mil entradas vendidas para el match de mañana entre Argentina con Alemania.— Composición final del Comité Ejecutivo de la FIFA.— Principales goleadores en esta clase de competencias.

ESTOCOLMO 6.— (UPI).— La Unión Internacional ha designado un grupo de 34 periodistas, fotógrafos y técnicos para el Campeonato de Fútbol por la Copa del Mundo, que se inicia el domingo próximo en Suecia.

La oficina principal de la UPI es una suite de tres habitaciones, situada en el Estado Real, de Estocolmo, donde se dispondrá la mayor parte de los encuentros.

La oficina está en comunicación directa con el sistema telefónico europeo arrendado por la UPI. Los cronistas de la UPI que tendrán a su cargo la información de

los partidos que se jugarán fuera de Estocolmo telegrafiarán por las líneas Telex directamente a la oficina principal en el estadio. Desde allí sus despachos serán enviados por el sistema telefónico europeo regular de la UPI para ser retransmitidos a todo el mundo.

Se espera que desde Estocolmo se telegrafiarán alrededor de 20.000 palabras por día durante las rondas más activas de la competencia.

El grupo de periodistas de UPI en el campeonato está bajo la dirección del cronista deportivo europeo Peter Ueberzas, e incluye otros periodistas deportivos de la UPI de media co-



A SU PASO POR ITALIA, donde jugaron dos partidos que ganaron, los jugadores integrantes del seleccionado argentino alisaron en horas de camaradería con sus compatriotas que actúan en los diversos equipos italianos. En la foto, el conjunto argentino debutó mañana, en el torneo mundial de Suecia, enfrentando a Alemania, el actual campeón.

## Los BARRIOS

LA ASAMBLEA general de la Liga de Fútbol de la Población Miguel Davila Carrón, procedió a elegir la nueva directiva para el período 1958-59, que se denominará oficialmente LA NACIÓN. El nuevo directorio quedó integrado por las siguientes personas: Presidente, señor Manuel de Jofre; vicepresidente, señor Guillermo Gutiérrez; secretario, señor Manuel Concha; tesorero, señor Manuel Concha; secretario de prensa, señor Sergio Mayra; miembros honorarios, señores José Pizarro, Miguel Davila Carrón, y la Fichanga, todos de la Población Miguel Davila. La competencia oficial de esta liga se iniciará mañana, con la disputa de la cancha de la Población Miguel Davila, turno, Laureles de Juventud, contra la Población Miguel Davila, turno, Laureles de Juventud. Los partidos comenzarán a las 14 horas.

ciudad del Niño, paradero 16 de la Gran Avenida. El club Expresión se hará representar con el siguiente equipo: Hugo Vazquez; Luis Salinas, Ernesto Pineda y Julio Chacón; José Martínez (cap.) y Víctor Salinas. Los partidos se jugarán en la cancha de la Población Miguel Davila, turno, Laureles de Juventud, contra la Población Miguel Davila, turno, Laureles de Juventud.

## MUY GRAVE BOXEADOR S. GALVAN

BUENOS AIRES, 6 (UPI).— Continúa en grave estado el joven pugilista profesional Santos Galván, quien debió ser sometido a una intervención quirúrgica de emergencia después de ser derrotado por abandono en un combate preliminar en el Estadio Luna Park.

Galván, de 19 años, cayó sin cuenta en el primer round, después de recibir fuerte castigo, y al ser llevado al hospital, sufrió una intervención quirúrgica de emergencia. Los médicos se esfuerzan por salvarlo, pero su estado es grave.

Recientemente falleció otro pugilista, también en el Luna Park, como consecuencia del posteo sufrido.

## 2 TITULOS PARA URUGUAY, 2 PARA ITALIA Y 1 ALEMANIA

EN LA HISTORIA de los campeones por la Copa Jules Rimet, figuran dos triunfos para Uruguay, dos para Italia y uno para Alemania Occidental. Fue el último, de 1954, en Suiza.

Los celestes triunfaron en 1930, en Montevideo, ganando en la final a Argentina, por 4 goles a 2. Así formó Uruguay: Ballesteros; Nazari y Mascheroni; Andrade, Fernández y Gestido; Dorado, Scarone, Castro, Cea y Iriarte.

En 1934, en Italia, el seleccionado dueño de casa obtuvo el título de campeón, en match disputado con Checoslovaquia, a quien superó por 2 goles contra 1. Equipo campeón: Combi; Mazzillo y Allemandi; Ferrarini, Monti y Bertolini; Gualta, Meazza, Schiavio, Ferrari y Orsi.

Repitió la "escuadra azurra", en el III Torneo de 1938, en Francia, triunfando en el match final sobre Hungría, por 4-2. Cuadro italiano: Olivieri; Fontana y Rava; Terroni, Andreoli y Locatelli; Biazatti, Meazza, Fiola, Ferrari y Colaussi.

De nuevo en 1950, los uruguayos hicieron suyo la Copa Jules Rimet, venciendo a Brasil en dramático match, disputado en el monumental Estadio Maracanã, por 2 goles contra 1. Formaron así: Maspoli; M. González y Tejera; Rodríguez, Andrade, Varela y Gambetta; Ghiglia, Pérez, Miguez, Schiaffino y Morán.

Finalmente, en el V Campeonato Mundial de Suiza, en 1954, triunfó Alemania, quien derrotó a Hungría por 3-2. El actual campeón alineó así: Turek; Popisil y Kohlmeier; Eckel, Liebrich y Mai; Rahn, Morlock, O. Walter, F. Walter y Schaefer.

## ¡EMOCION! CIRCUITO AUTOMOVILISTICO "COCA-COLA"

VILLA "LOS DOMINICOS"

Mañana domingo 8, a las 14 horas

Dos categorías: Fuerza Libre y Carrozados. Series de eliminación, clasificación y finales. Locomoción especial desde el Canal San Carlos.

ENTRADA GENERAL \$ 200.—

AUTOS (con sus ocupantes) \$ 1.000.—

Niños gratis. No deje de asistir a este espectáculo

## NOTAS PINTOESCAS.- Argentinos tuvieron que llamar a la Policía: mucho asedio a los cracks

Un numeroso grupo de jovencitas "demostró un afecto demasiado exagerado".— E cuadro albiceleste, para su partido de mañana con Alemania, tiene una sola duda el puesto de interior izquierdo.— No saben si poner a Rojas o a Labruna.

MALMOE, Suecia, 6 (UPI).— El equipo argentino de fútbol, que se encuentra en esta ciudad, tuvo que pedir anoche auxilio a la policía. Un numeroso grupo de jovencitas "demostrando un afecto demasiado exagerado" rodeaban su campo de entrenamiento.

RAMOLESA, Suecia, 6 (UPI).— Los directivos de la selección argentina que figurará en el torneo de fútbol por la Copa del Mundo manifestaron hoy que sólo está en duda la asignación de la posición de interior izquierdo, al dar a conocer su alineación para el partido del domingo contra Alemania Occidental, en Malmö.

## Renca Sporting Club celebra aniversario

La directiva del Renca Sporting Club, invita a todos los socios y simpatizantes, a la celebración de su trigésimo aniversario y al banquete que tendrá lugar hoy, a las 21 horas, en la Quinta Verdeja, de esa localidad. Como número de aniversario se ofrecerá una misa en memoria de los socios fallecidos, acto que se efectuará en la Iglesia Jesús Crucificado de Renca, mañana, a las 10 horas.

El equipo saldrá a la cancha con los siguientes jugadores: Amadeo Carrizo; Pedro Dellacha y Federico Vairo; Francisco Lombardo; Néstor Rossi y José Varacka; Orestes Corbatta, Elisée Prado, Norberto Menéndez, Alfredo Rojas o Angel Lafranca y Osvaldo Cruz.

## LA VOZ DEL PUBLICO

FIDE QUE LOS MIEMBROS DEL COMITE DEL MUNDO DE FUTBOL RETIENEN RENUNCIAN

Concepción, 4 de junio de 1958.

Señor Jefe de Deportes Diario LA NACION, SANTIAGO.

Respetado señor: Agradezco de todo corazón a bien publicar en el diario de su digna dirección, mi opinión con respecto a los problemas que afectan a nuestro fútbol profesional.

Con profundo pesar me he estado imponiendo de las segundillas de renuncias de nuestros dirigentes del fútbol llamado profesional. Como es sabido, las renuncias siguen y al final nos vamos a encontrar con la suspensión del campeonato del año 1958.

Yo me pregunto, ¿qué piensan los señores delegados de los diferentes clubes profesionales? Con tanto llo, de un momento a otro veremos que la sede del Mundial del 62 se nos fue, y no por culpa ajena, sino por nuestra propia culpa.

Comentar la renuncia del Comité Ejecutivo del Mundial da verdaderamente indignación, porque en este querido Chile, cuando las cosas están saliendo bien, aparecen unos señores que creen saberlo todo y echan a perder de una sola plumada todo lo bueno que se ha venido realizando. Opino que todos los deportistas de Chile nos sentimos sumamente preocupados por este grave problema, y en nombre de todos, pido a los señores del Comité del Mundial que retiren sus renuncias, porque lo que han hecho hasta ahora ha estado muy bien, tanto es así, que las radioemisoras de otros países han comentado en forma muy favorable lo realizado como preparativos del Mundial del año 1962.

Me gustaría saber si con motivo del Mundial de Suecia, estarán nuestros representantes en el Congreso que está pronto a empezar, para confirmar una vez más nuestra firme resolución de realizar un Campeonato del Mundo en Chile.

Las cosas deben arreglarse a la brevedad, y espero que en las próximas sesiones de la Central, los señores delegados tomen algún acuerdo, algo que se pueda llamar ACUERDO; así no nos quejaremos de la intervención del Estado en nuestros asuntos deportivos.

Agradezco por su atención para estas líneas, la salud muy atenta. Hinchas del Fútbol Chileno. Carnet 132397, Concepción.

## INCREDIBLE HAZAÑA: A LOS 71 AÑOS: CAMPEONA ALEMANA DE TENIS DE MESA

MUCHO se ha discutido sobre la edad máxima de un deportista, pero de la que se permite desarrollar la plenitud de sus medios, como para intervenir con posibilidades en las competencias. Lo demás, sólo de seguir corriendo tras una pelota grande o chica, o intentar el lanzamiento más, o acertar un nuevo punto en el golf o el billar, el tipo del entusiasmo que se lleva en la sangre para vencer la inercia que obligan los años.

La hazaña ha sido realizada por la señorita Erna Brel, que con un despliegue técnico y físico que ya lo quisieran las muchachas, ha obtenido el octavo máximo alemán, sin otros recursos que los justos para vencer a las mayores.

Más aún, sin usar ni siquiera los anteojos propios de su edad, y con un golpe de vista para alcanzar la pelota de carca, que sorprendió a espectadores y adversarios que tuvieron que rendirse ante ella.

Y EL PREMIO. Y como para cerrar la curiosa información, y la historia de tan inolvidable resultado, un peluquero de Frankfurt, seguramente admirador de Erna, y altamente como deportista, le otorgó como premio "por su proeza", como la calificó, todas las "permanencias" que desea peinar por el resto de sus días.

Un premio, se comprenderá, que ha provocado justa envidia entre quienes fríasban desde los 15 hasta los 50 años.

**PAPEL**

DE ENVOLVER CORRIENTE \$4500.-LAREMA (500000)

DESPACHO INMEDIATO A DOMICILIO SIN RECARGO

OFICINA CENTRAL: Alameda 776 - Local 6 Fono 38013

SECTOR MATADERO: San Diego 212 - Fono 31928

SECTOR ESTACION: Teceña 2706 - Fono 19338

PAPELERIA SOC. LTDA. (PAPELARI)

**AYUSO Y GUERRA**

Una tetera que hierve a alto calor...

...significa la pérdida de energía suficiente para encender 25 ampolletas de 40 watts. Para su bien y el de todos, sáquele máximo provecho a la energía que consume.

Chispita Kilowatt

...su servidor eléctrico.

CIA. CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA.

PAPEL

DE ENVOLVER CORRIENTE \$4500.-LAREMA (500000)

DESPACHO INMEDIATO A DOMICILIO SIN RECARGO

OFICINA CENTRAL: Alameda 776 - Local 6 Fono 38013

SECTOR MATADERO: San Diego 212 - Fono 31928

SECTOR ESTACION: Teceña 2706 - Fono 19338

PAPELERIA SOC. LTDA. (PAPELARI)

**AYUSO Y GUERRA**

PAPEL

DE ENVOLVER CORRIENTE \$4500.-LAREMA (500000)

DESPACHO INMEDIATO A DOMICILIO SIN RECARGO

OFICINA CENTRAL: Alameda 776 - Local 6 Fono 38013

SECTOR MATADERO: San Diego 212 - Fono 31928

SECTOR ESTACION: Teceña 2706 - Fono 19338

PAPELERIA SOC. LTDA. (PAPELARI)

**AYUSO Y GUERRA**











PRECIO 11.000

Sociedad

AAA RUPA BERNARD  
junio 11: nato 8 34  
Morante 402.  
AISEN: junio 8 a junio 11  
to 8 22 junio 14 en Aisen  
sol.  
AEROCERA RGA  
nio 18: nato 8 34  
Arde. P. Balastrera  
nion de 334.000  
cagua de

Giulio 20. 1910  
Banca Italiana  
VISA CARD

BANCO ITALIANO  
junio 18 JUNIA EXTENDIDA  
nlo 18 UNARY AUTOMATICO

LIMPIEZA. Junio 8. 1  
JUNTA EXTRACTORA DE AGUA.  
los SAUNDERS TRACTOR  
CODEC. Junio 8 a junio 14  
berandas de 4.950.000 pesos  
SOFORCO. Junio 8. 1  
emulsi6n de 377.280 toneladas  
JUNTA. Junio 8. 1  
berandas de 30 valores  
LITULO. Junio 8. 1  
berandas de la nueva planta  
rizar a disposici6n de los  
accionistas a partir de 30  
nlo

SOCIEDAD EMPINCO PAN  
de 155.144 acciones. 5 JUNIO  
rudo.

ESTABLECIMIENTOS  
RUDDOFF. Junio 8  
emulsi6n de 141 toneladas  
de 5 a 25 valores

**REMA**

Ayer en efecion el negocio  
de valores

18 R. A. RUTA BRAS  
18 R. A. RUTA BRAS  
A RUTA PARADA  
A RUTA PARADA  
A RUTA PARADA  
A RUTA PARADA  
A RUTA PARADA  
1 T. RUTA. 35  
35 ASILERO. 18  
3 R12 RADA. 18  
E. RUTA. 35  
2 RUTA. 18  
3 VENT. 18  
3 CAS. DE VALDAR  
2 ANTER. RUTA. 35  
R. RONALDI. 25  
6 MUELES. 11  
1 COLETA. 18

88 Huamillas, 1  
8 222 Exp. Chiloé, 2  
28 Oruro, 100

48 Bco. de Curtis 10  
330 Roprole serie "A" 22  
23 Tabacos 121  
7 Lota 100  
81 Reducias Vite 28  
61 Coldura 112

4 Refractorios. 25  
64 Renta Urbana. 10.  
60 Arroceros. Egs. 20  
96 Fensa. 12  
50 Pesquera. Isaque. 2  
1.655 Ch. Elec. Pref. 20  
100 Gleason. 200

[illegible]

118 Habitaciones Muebles  
44 Ruanillos, 2  
4 Lona Penco, 11.  
31 Paños de Tami H  
100 Paños de Tami H  
100 Paños de Tami H

100 Paños de Tom. II  
100 Paños de Tom. II  
100 Paños de Tom. II  
100 Paños de Tom. II

**METALES EN LONDRES** (UPI) — El precio del mercado de metales hoy en la Bolsa de Londres: plata de 13 a una libra.

berlina, venta de 90 toneladas  
mio, 730 1/2 comprador y 730  
dedor; septiembre, 735 1/2 y 735  
Piemonte sin cambio a base de  
libra esterlina, venta de 40  
ladas Junio, 71 3/4 comprador y 71 3/4

un medio vendedor; septien  
un medio y 71 58.  
Einc: baja de 18 a 14 line  
serlina, venta de 375 toneladas  
nio, 62 1/8 comprador y 62  
vendedor, septiembre 2 1/2

tree cuarion,

5) JUDICIALES Y LEGALES

SEGUNDO JUZGADO CIVIL

Cuanta Santiago, expediente 13

...Rodriguez, Luis-Nicanor  
...veve en el mismo. Juan Nicanor  
...Vallejo, dicta sentencia  
...e demanda declarando tal  
...rimonio contraído entre parientes  
...brado 18 septiembre 1941 en el  
...circunscripción Registro Civil

... basándose en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, ordenándose al Jefe de la Corte. Lo que así se ordena. Níemann. — Secretaria.

(83) 4. 4. y 14. 1.

ALCAIDE DE SAN MIGUEL. —

solución de dos de abril de 1983, en la que se ordena la suspensión definitiva y archívo de la demanda de Ricardo Céspedes Orosco, con domicilio en la ciudad de Lima, Perú, radicada el 30 de octubre de 1982, a favor de Cienfuegos Flores, de agosto de 1983, a favor de

...rimos de ambo. Julio  
...ancisco Eduardo, Ovarillo  
...ga Virginia y doña María  
...spedes Flores. Fijó para  
...n de inventario solemn  
...nio de 1938. — Secretario

... Civil Mayor Cuernavaca  
cha 10 abril ultimo, decretó  
Guillermo Lyon Rosa (fidei)  
administración de sus bienes  
... (85) 4 4 7 14

**SEGUNDO JUZGADO CIVIL**  
a doña Nelly Rana y Tallo  
a Gómez, posesión efectiva de  
testamentaria de doña María  
María Muñoz (33) y 7 y 8

MAQUINAS OFICIALES

ENDO máquinas escribir, sumas (R) 30-4-1

Bandera 317.

INTRO máquinas escribir, sumas (R) 30-4-1

Telefóno 47388.

PARACIONES máquinas  
nadoras. Llávela Tallera  
ital. Bandera Alt. (81) 34-4

NEGOCIOS VENEZOLANOS

PERSONAS BUSCADAS

DESEA saber de John Phillip  
Phillips 14 42 Mar 1964

SEFOR Radi Monitor  
Cecilia en Curcio 110 (M) 1-1-3





## CRÓNICA TEATRAL

## "La soledad también habla"

Desde hace cinco años, con ligeros interrupciones, Justo de Rosa Ventura viene figurando en las actividades del teatro nacional. Su primera comedia, "Las abandonadas", se dio a conocer en el Teatro Victoria, en la capital. Luego ganó el premio de la compañía de ópereta, y enseguida se dedicó a sembrar cultura a través de la radio, en audiciones destinadas a grupos de campesinos, a través de la ruta de las letras y de la poesía a las zonas más apartadas del país. En los últimos años, se ha dedicado a la radio y al pueblo. Pero más tarde, al salir de la capital, se dio cuenta de que no podía prescindir de los medios artísticos, incorporándose a la administración pública del país.

Sin embargo, en las horas libres de su labor teatral, como actor, cultivando incansablemente el teatro social, como el gerente de un programa de descanso de los niños, o plantar flores en el jardín de su casa. En el momento de su domicilio particular, Juan de Rosa comenzó a realizar las experiencias de un jardinero-actor de las plantas dramáticas, haciendo injertos de las plantas de la vida, las luchadas por la vida, la muerte. Hasta que un día de invierno, una obra cuya composición le tomara varios años de paciente trabajo, y que antiseñor ha sido estrenada en el Teatro SATCH con el título de *La soledad también es un amor*. Estrenar una pieza teatral en Santiago, Chile, no pertenece o no se está acostumbrado a que un actor o a un grupo de actores se dedique a una actividad o a una profesión que es incongruente, que es difícil-impacticable. En el congreso Juan de Rosa, que es un idealista. En el

por llevar a escena, por su propia cuenta, el monodrama que había escrito, y con tal decisión, exponiendo sus economías de dinero, montó a todo costo "La soledad también habla", confiando la tarea de la dirección artística al reputado "metteur-en-scène" español, de brillante carrera en Buenos Aires, don Juan José Carreras, quien, a su vez, se había interesado en el estreno de "La soledad también habla" en el teatro de la ciudad de Madrid.

tes, Antonio Curiel Cabanillas, y otros. En el teatro Novo, el personaje visible es el causo de todos los espectadores sobre una obra de un género tan escasamente cultivado como el de los cómicos, incuestionablemente, tarea difícil y erizada de espinas. Pueden cortarse con los dedos de la mano los autores de los cómicos norteamericanos. En este terreno, el autor notable es el norteamericano Hugh Wheeler, quien cultiva el espectáculo a base de comedias con un solo personaje, debió abandonar su carrera por carencia de obras de ese tipo que le permitieran renovar su repertorio.

En el teatro de los cómicos, el autor más conocido es el alemán Bertolt Brecht, el surgido de la escuela de los "manos de curtiduría", una que otra expresión mala del teatro negro, aparecidas en los teatros de bolsillo de París.

Juan de Rosa Ventura, al escribir "La soledad materna"

habla", no ha querido ceñirse a moldes. Ha incursionado en la cuenta propia en el terreno del monodrama y ha empleado procedimientos de extrema audacia como el uso de la grabación para hacer pasar como si fueran los propios diálogos los milagros que pueden realizarse mediante las grabaciones radiofónicas.

El asunto de la pieza es el drama que estalla en la conciencia de un hombre al enterarse de que su mujer le abandona, marchándose del hogar con la única hija, hastiada de ambas, de la vida de disipación en que él, encerrado en su mundo, viviendo de la mano muerta, ha estado viviendo.

Partiendo de un hecho real, el autor ha creado dos personajes, un hombre y una mujer, distintos, conflictivos, adivinados, que constituyen la esencia de la obra, el

terminar recurriendo a la felicidad y aprendiendo una lección que emendará para siempre sus desvíos.

"La soledad también habla" podrá suscitar polémicas en cuanto a su confrontación con las diversas modalidades del teatro a base de un solo personaje. Pero también es cierto que no se puede desconocer el alto grado de originalidad de la obra, la singularidad que como en la pintura, es materia de estudio, resultando difícil establecer quien tiene la razón.

Los reparos que nos merece la obra de Juan de Rivera Ventura son principalmente, ciertas reiteraciones de sentimientos del personaje y de situaciones dramáticas que a

gan el primer y segundo actores, propiamente dichos, a la "misma" manifestación que esa función correspondía al en general de la obra, ya que circunstancias ajenas a la luntad suya y de sus colaboradores, habían impedido su plaza y proceder a la habitual poda de parámetros, hacen todas las compañías antes de proceder al estreno, para no reincidir en determinados errores.

La concurrencia o no igualmente al actor argentino Amador Montiel, acusado temperamento y vivió su papel con íntima comprensión, y al director Cu Canabellas, que no sólo puso sus conocimientos y su

rancia al aviecio del intérprete, sino que también cre-  
 ción de la pieza con su habil montaje, la admirable in-  
 nación y coordinación del hermoso decorado, obra de los  
 quilestos Héctor Silva Romo, Alfonso Mac Clure y Max  
 Bombardieri.

R.

1.30, 3.30 y 9.30

**HOV**

La M-10 presenta en Cinesa MONT 10 a

**MONTGOMERY CLIFT**  
**ELIZABETH TAYLOR**  
**EVA MARIE SAINT**

**EL ARBOL**  
**DE LA VIDA**

(FRANCE COUNTY)

**SOLO PARA MAYORES:**

*Meira Goldwyn Mayer*

**TRO SATCH**  
AS 19 HORAS, Y NOCHE, A LAS 22 HORAS  
UA EL GRAN SUCESO TEATRAL 1958!  
EXISTIERON A VER EL MONODRAMA DE

ASISTIERON A VER EL MONODRAMA DE  
de Rosa Ventura  
**EDAD TAMBIEN HABLA"**  
PRESENTACION AMADEO NOVOA

CA ESTEREOFONICOS!

Director:  
**Enrique Cabanellas**  
 Director General y Vicerrector del Con-  
 sejo Nacional de Arte Escénico de Buenos  
 Aires.

**FUNCIONES**  
**EN**

...eror:  
...hill Cabanellas  
...onal y Vicerrector del Con-  
...Arte Escénico de Buenos  
...ajres.  
... FUNCIONES  
...IVAS EN  
...IAGO!  
...Idolo del cine, teatro y televi-  
...sión del Continente  
...NTRADAS AL TELEFONO 66276, O EN E  
...TEATRO SATCH, SAN DIEGO 244

**WINDSOR** 245-8154 10 PM.  
*6a. Semana*  
ERDO EN QUE ES...  
**LA MEJOR**  
**DELICIA**



**WINDSOR** 245-6154 10 PM.  
*6a. Semana*  
ERDO EN QUE ES...  
**LA MEJOR  
PELÍCULA  
DEL AÑO!"**  
  
**ENTE SOBRE EL RIO KWAN**  
(E5) CINEMATHEQUE · TECHNICOLOR® ONE REEL ON THE RIVER FRONT

PELICULA  
DEL AÑO!"

ENTE SOBRE EL RIO KWAN

(S) CINEMATHEQUE TECHNICOLOM ONE RIVER ON THE RIVER KWAN



